

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXII

Número 3.165

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca



IMPRENTA OLIVIA
Paseo del Reydon, 10
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1 500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del publico)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ALMACENES

San Pablo

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL SUCURSAL
C de la Barca 18-20 Avda Regulares 8 10
Villa Jovita - Tel 515927 Tels 512653 - 513219

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13.45.

Archivo

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

4 de Junio de 1987

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

684

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 8 DE MAYO DE 1987.

CORRESPONDENCIA OFICIAL

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

De la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Ceuta, remitiendo relaciones de reclamaciones presentadas por no inclusión de habitantes en el Censo Electoral, figurando las aceptadas y no aceptadas.

Del Instituto del Territorio y Urbanismo, remitiendo proyecto de Convenio de Cooperación entre dicho Instituto y Ayuntamiento de Ceuta para la realización de actuaciones urbanísticas.

De la Dirección General de Puertos y Costas, trasladando Orden Ministerial declarando resuelta la ocupación por este Ayuntamiento de terrenos de dominio público marítimo para instalaciones deportivas y otros.

De la Dirección Provincial de Puertos y Costas, interesando el envío de documentación complementaria relativa a "delimitación de servicios de temporada en la Playa de la Ribera".

De la Dirección Provincial de Puertos y Costas, denegando autorización respecto a la "Delimitación de servicios de temporada en la Playa del Chorrillo", debido a la no terminación del proyecto de "regeneración de la Playa del Chorrillo".

De la Dirección Provincial de Puertos y Costas, interesando se remita documentación complementaria relativa a "delimitación de servicios de tempora-

da en la Playa de Calamocarro".

De la Delegación del Gobierno, interesando el cumplimiento de lo establecido respecto del envío de las actas de sesiones municipales a la misma.

De la Magistratura de Trabajo, trasladando providencia por la que se requiere a este Ayuntamiento el abono de cantidad a D. Juan Miguel Béjar Ramos.

De la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, sobre dotación por déficit de los servicios de transporte colectivo urbano de superficie.

Del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas local, relacionado con la transferencia de las instalaciones por la Confederación Hidrográfica del Sur, y propuesta del Presidente del Consejo de Administración para que la plaza de Cajero de dicho Servicio sea cubierta por D. Isidro Jarque Ros, Técnico de Administración General.

De la Federación de Servicio Públicos, solicitando autorización para declarar jornada de paro reivindicativa, a nivel provincial.

De la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, comunicando la iniciación de procedimiento para solucionar la situación del Director del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Ceuta.

De la Policía Local, trasladando contenidos escritos de felicitación a dicho Cuerpo por parte del Director de Radio Perla y del Hermano Mayor de la Cofradía del Cristo de Medinaceli, con motivo de la celebración de la Semana Santa.

De la Junta Electoral de Zona, comunicando la ubicación de su sede en locales del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2.

Del Boletín Oficial del Estado, con publicación referente a las convocatorias para proveer plazas vacantes de Cabos de la Policía Local y del Servicio

de Extinción de Incendios.

INFORME DE LA ALCALDIA

Se informó sobre la recaudación obtenida y situación del suministro de agua potable a la población, ambos referidos a la presente semana.

DECRETOS DE LA ALCALDIA

Fueron ratificados varios Decretos de la Alcaldía, disponiendo lo siguiente:

- Suspender la Sesión de la Comisión de Gobierno correspondiente al 1 de mayo actual, por coincidir con el Día del Trabajo.

- Conceder la suma de 1.000.000,00 de Ptas. a la Vicaría General del Obispado, como ayuda económica para la terminación del Museo Catedralicio.

- Adjudicar al contratista D. Juan Hermosilla Reguera, en 957.090,00 Ptas. las obras de reparación de juntas de dilatación de las fachadas de los bloques de O'Donnell.

- Contratar al cantante Joaquín Sabina y su Grupo para una actuación en el patio del Instituto Siete Colinas, con presupuesto de 3.605.000,00 Ptas.

HACIENDA

Acceder a solicitud de D. Ramesh R. Daswani sobre fraccionamiento de pago de deuda tributaria contraída por el concepto de importaciones.

Acceder a las siguientes solicitudes sobre devolución de Arbitrios por Exportación y por Recogida de Basuras:

- D. Mohamed Amar Hamadi.
- D. David Benhamú Corcias.
- D. Agustín Buades Cuesta.
- D. Luis Weil Alcaraz.
- D. Emilio López Ramos.

Acceder a la devolución de los avales bancarios contruidos por D. Joaquín García Estudillo y D. Ahmed Ahmed Mohamed Subaire para responder del pago de deudas tributarias.

Reconocer al Recaudador Municipal el derecho a percibir premio de cobranza, por importe de 435.515,00 pts., por la realizada en voluntaria en el pasado mes de marzo.

Desestimar solicitud del Banco Urquijo Unión S.A. sobre rectificación de liquidación practicada por el Servicio

de Inspección de Rentas y Exacciones.

Acceder a solicitud de D. Francisco García Marín para acogerse al régimen de devolución de arbitrios por exportación.

Acceder a solicitud de Dragados y Construcciones sobre bonificación de Arbitrios en materiales con destino a la construcción de viviendas de protección oficial en calle Bermudo Soriano.

Proceder a la compensación de diferencias sobre liquidaciones de arbitrios correspondientes a D. Bartolomé Ros Amador, Sermasa y Cepsa.

CONTRATACION

Conceder a D. Juan Rosua Moreno, la explotación del merendero de la Playa de Calamocarro, durante la temporada de verano de este año.

AREA DE GOBERNACION

Proceder al abono de cantidades por horas extraordinarias devengadas por funcionarios afectos a diversas dependencias municipales.

CIRCULACION

Conceder a D. Juan Manuel Guerrero Fernández licencia anual para venta de golosinas en Kiosco sito en Avda. Ejército Español.

Conceder a D. Vicente Malagón Grana dos licencia anual para venta de refrescos y hamburguesas en furgoneta instalada en las Puertas del Campo.

Conceder a D. Manuel León Fernández licencia anual para venta de refrescos y hamburguesas en furgoneta instalada en la Avda. de Africa.

Conceder licencia para instalación de anuncios y toldos, a:

ANUNCIOS: D. Mohamed Amar Haddú, en calle Jáudenes s/n.

D. José María Borrás Martínez, en calle Marina Española nº 60.

Dª Carmen Najar Montoya, en calle Daoiz nº 2.

TOLDOS: D. Francisco Rebollar González, en Pol. Avda. de Africa, bloque 2.

Dª Carmen Gordo Garcés, en calle Alférez Bayton nº 1.

Autorizar a D. Antonio Sainz Mencia para instalar terraza con mesas y si-

llas frente a Bar sito en calle Serrano Orive nº 8.

Desestimar solicitud de D. Hamadi Amar Mohamed para reserva de espacio de vehículos de alquiler en calle Santander nº 25.

Acceder a solicitud de D. Manuel Lorenzo Amieva para instalación de horquillas metálicas en calle Trujillo González nº 3.

Acceder a solicitud de D. Expedito Moreno Gil para señalización de "vado permanente" en calle Real nº 69.

SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS

Aprobar propuesta para adquisición de prendas de vestuario con destino a los nuevos Bomberos, por importe de 2.120.000,00 pesetas.

TURISMO

Aprobar propuesta para edición de 10.000 ejemplares de la Guía de Ceuta, con presupuesto de 5.500.000,00 pesetas.

Aprobar propuesta para adquisición de material de propaganda (llaveros y ceniceros) a la firma Symiel S.A., por valor de 777.380,00 pesetas.

Aprobar propuesta para reedición de diversas publicaciones turísticas sobre Ceuta, por importe total de 1.481.600 Pesetas.

CULTURA

Aprobar propuesta para concesión de una ayuda económica a la Casa de Ceuta en Málaga, por importe de 250.000,00 pesetas.

JUVENTUD

Aprobar propuesta para celebración de un recital de rock por el Grupo Local "Tharna", consignándose al efecto la suma de 450.000,00 pesetas.

Aprobar las liquidaciones practicadas por celebración de los siguientes actos:

- "L Aniversario de la Muerte de Federico García Lorca", 128.370,00 pts.
- "IV Semana de la Juventud" 14.498.863 pts.
- "Curso de Iniciación y Preparación de Actores", 386.119.00 Pts.
- "I Jornada sobre Educación Sexual pa-

ra Jóvenes y Educadores", 309.740 Pts.

- "Compañía de Teatro Guirigai", 545.075,00 Pts.

- "Jornadas sobre Asociacionismo Juvenil", 572.312,00 Pts.

OBRAS Y URBANISMO

Aprobar proyecto para cubrición del patio contiguo al local ocupado por los Hermanos de la Cruz Blanca, sito en Bda. Príncipe Alfonso, con presupuesto de 2.798.840,00 Pts.

Conceder licencia a D. Antonio García Fernández para construcción de edificio con 3 viviendas y local comercial en calle Flecha Bermúdez.

Conceder licencia a D. Antonio Arroyo Pantoja para reforma de local sito en Avda. Ejército Español s/n.

Aprobar propuesta para elevación de sanciones por instalación de rótulos y carteles sin licencia municipal.

Devolver a D. Francisco Salmerón Siles la cantidad abonada en concepto de tasas por licencia de obras en vivienda de Bda. La Libertad.

Conceder licencia a D. Abdelmalik Mohamed Mohamed para reforma y adecuación de vivienda en Playa Benítez nº 9.

Desestimar reclamación de cantidad solicitada por D^a Pilar Sánchez Valcárcel por licencia para construir edificio entre Plaza Azcárate y Salud Tejero.

Conceder a D. Mohamed Hamido Mesaud un plazo de dos meses para ajustar a la licencia expedida las obras realizadas en calle Zuloaga nº 13.

Suspender las obras que D. Andrés Velasco Callejón ejecuta sin licencia en calle Serrano Orive nº 24-2º izqda., concediéndole un plazo de dos meses para que legalice la situación.

Acceder a solicitud de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico para realización de trabajos de acondicionamiento de la línea de suministro eléctrico al Faro y Sirena de Ceuta.

PATRIMONIO

Reconocer extinguido el derecho de retorno respecto de la expropiación de locales ubicados en la edificación sita entre calles Tte. Coronel Gautier y Romero Córdoba.

Adjudicar a D. Juan Velasco Segado

la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales nº 25-2º-B, una vez que su titular, D. Diego Domínguez Vera, entregue la misma.

Resolver la situación de la vivienda municipal sita en Bda. O'Donnell, bloque 1, portal A-4, ocupada por Dª Inmaculada Gutiérrez Navarro.

No pronunciarse sobre solicitud de Dª Antonia Gamero Gutiérrez para que por este Ayuntamiento se adopten medidas para evitar la instalación de un centro transformador eléctrico en la entrada del horno-calera que explota en Monte Hacho.

Ejercitar el derecho de tanteo respecto del local municipal que pretende traspasar D. Hamido Ahmed Ahmed Sabaihi sito en calle Deán Navarro Acuña 14.

No acceder a solicitud de Dª Enriqueta Gómez Ruiz para que se le adjudique un Kiosco sito en la Bda. de Villa Jovita (Mercadillo).

Iniciar expediente de desahucio administrativo contra Dª Saida Mohamed Ahmed, por ocupación sin título de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe nº 11, bajo-A.

Adjudicar a Dª Dolores Martín Marín la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe, portal 20 3º-B, para desalojo de la barraca que ocupa en terrenos del proyectado Paseo Marítimo de Playa Benítez.

Ratificar Decreto de la Alcaldía adjudicando a D. Francisco Majón González la vivienda municipal sita en Bermudo Soriano nº 4, 5º-D, por permuta de la que actualmente ocupa en Bda. Príncipe Felipe, portal 20-3º-B.

Condicionar la devolución de cantidad solicitada por D. Ginés Galindo Martínez respecto de la vivienda municipal de acceso diferido a la propiedad que ocupaba un hermano suyo, fallecido, a que acredite documentalmente ser heredero del mismo.

Prestar conformidad a informe jurídico en relación con la adquisición de un local propiedad de la Caja de Ahorros sito entre calle Tte. Coronel Gautier y Avda. de Regulares, para destinarlo a Centro de Información de la Mujer.

CUENTAS

Aprobar las Cuentas de la semana,

ascendentes a 75.118.281,00 pesetas.

ASUNTOS DE URGENCIA

Adjudicar a Incous S.L. las obras de acondicionamiento de la zona de Tiro de Pichón, por importe 914.750,00 pesetas.

Aprobar propuesta para celebración de la Feria del Libro en Ceuta, consignándose al efecto la cantidad de 825.000,00 pesetas.

Acceder a las siguientes solicitudes para instalación de terrazas con mesas y sillas:

- D. Víctor-Javier Elena García, en calle Mina, de mayo a octubre.

- D. Juan Antonio Avila García, en Pol. Avda. de Africa, bloque 13, de mayo a octubre.

- Dª Carmen Gordo Garcés, en calle Alfe rez Bayton nº 1, de junio a septiembre.

Prorrogar la contratación temporal de un Delineante que integra el equipo de apoyo a la O.T.O. para exposición del Plan General y gestión municipal.

Otorgar a la Asociación Silvestre de Ceuta una ayuda económica de 438.779 pesetas para ejecución de obras de acondicionamiento de un local sito en el bloque 27 de los Grupos Juan Carlos I.

Abonar a D. José Gil Gómez la cantidad de 10.000.000,00 de pesetas en concepto de entrega a cuenta de lo que se le adeuda por los trabajos de conservación y mantenimiento del alumbrado público de la ciudad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Orozco Rodríguez Manchego se formuló un ruego en el sentido de preveer con banderas de Ceuta a todas las Comunidades Autónomas, al objeto de que la nuestra pueda ondear junto con las que representan a las diversas Comunidades de nuestro país.

Por el Sr. Ruiz Lazo se formuló ruego reiterando acuerdo de la Comisión de Gobierno requiriendo informe del Centro de Proceso de Datos sobre capacidad del Ordenador central.

La sesión terminó a las 15'30 horas

Ceuta, 27 de mayo de 1987.

El Secretario General,
Rafael Liróla Catalán.

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente,
Aurelio Puya Rivas.

685

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razones del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por JOSE SANMARTIN PEREZ, para responder de los trabajos de "Pavimentación de la calle Antiocho, en el tramo situado frente al edificio del Colegio de Agentes Comerciales.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta 1 de junio de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme:
El Alcalde Acctal.,
Francisco Luque Gallego.

686

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por JOSE SANMARTIN PEREZ, para responder de los trabajos de reparación de la red de saneamiento a la altura de la calle Alcalde Victori Gonalons número 8.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el

artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta 1 de junio de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme:
El Alcalde Acctal.,
Francisco Luque Gallego.

687

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por JOSE SANMARTIN PEREZ, para responder de los trabajos a rebajar la acera, sita en la calle Molino- Unión carretera Recinto, hacerlas en mesetas con solería de acera y verdugadas en pavimento asfáltico.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta 1 de junio de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme:
El Alcalde Acctal.,
Francisco Luque Gallego.

688

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por LUIS SANCHEZ ROCA-BERT, para responder de los trabajos de reparación de la vivienda, de propiedad

municipal, sita en Calle Alonso de Ojeda, portal uno, puerta nº 10.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta 1 de junio de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme:

El Alcalde Acctal.,
Francisco Luque Gallego.

689

DECRETO

Ceuta celebrará sus fiestas Patronales del 1 al 9 del próximo mes de Agosto, y para lo que, previamente, se hace necesario acordar la concesión del uso privativo de los bienes de dominio público en las parcelas del Real de la Feria en terrenos ganados al mar, bajo el paseo de la Marina Española.

A tal efecto se ha redactado el preceptivo Pliego de Condiciones que ha de regir la concesión de las autorizaciones antes indicadas.

Considerando que nos encontramos en campaña electoral para la renovación de los Ayuntamientos, con elecciones a tal efecto, en el día 10 del presente mes de Junio.

Considerando que, con tal motivo, no celebrará reuniones la Comisión de Gobierno de Este Ilustre Ayuntamiento.

Considerando que se hace imprescindible la necesidad de procederse a la subasta de los terrenos de instalación de aparatos, puestos y demás que han de integrar el Real de la Feria.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, de Reforma de las Bases de Régimen Local, con esta fecha,

VENGO EN DISPONER

1º.- Prestar conformidad y aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la concesión de autorizaciones de

instalaciones en bienes de dominio público de aparatos, servicios, atracciones y puestos en terrenos ganados al mar, en los bajos del Paseo Marítimo (Marina Española), con destino a la Feria de 1987.

2º.- Dar cumplimiento al contenido del Pliego de Condiciones, y darse publicidad al anuncio para que la citada subasta se celebre en los días 29 y 30 del presente mes de Junio, en las condiciones contenidas en el mencionado Pliego de Condiciones.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde accidental, Don Francisco Luque Gallego, en Ceuta a uno de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, el Secretario General, que CERTIFICO,

Firmas

(Ilegibles)

CONCEJALIA DELEGADA DE FESTEJOS

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR PARA LA CONCESION DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE APARATOS, SERVICIOS Y ATRACCIONES EN TERRENOS GANADOS AL MAR EN LOS BAJOS DE MARINA ESPAÑOLA, EN LA FERIA DE 1987.

PRIMERA.- OBJETO DE LA SUBASTA.- El objeto de la concesión del uso privativo de los bienes de dominio público, de las parcelas señaladas en el Plano de la Feria, que se une a este Pliego, formando parte integrante de él.

SEGUNDA.- NATURALEZA JURIDICA.- Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales art. 78 y siguientes.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.- La selección de los adjudicatarios se hará mediante subasta por puja a la llana.

CUARTA.- DURACION DE LA CONCESION.- El plazo de duración de la concesión será del 31 de julio al 9 de agosto de 1987, plazo de duración de la Feria, pudiendo utilizarse las parcelas con anterioridad o posterioridad para las operaciones de montaje y desmontaje, sin que ambas operaciones superen más de DIEZ DIAS.

QUINTA.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.-

Podrán participar en la subasta todas las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señaladas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

SEXTA.- DEBERES DE LOS CONCESIONARIOS.- a) Son deberes de los concesionarios:

- Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma. No pudiendo instalar otro aparato, servicio o atracción distinta al adjudicado en la subasta.

- Requerir al funcionario municipal designado al efecto, para que antes de proceder al montaje le indique el lugar exacto de su cumplimiento.

- Poseer los correspondientes permisos o licencias, así como certificación expedida por los técnicos competentes sobre la seguridad que presenten las instalaciones para los usuarios.

- Efectuar las instalaciones precisas para el normal funcionamiento de su servicio, no pudiendo bajo ningún concepto, efectuar obras o instalaciones de carácter permanente o semipermanente.

- Realizar las operaciones de montaje y desmontaje en un plazo máximo de DIEZ DIAS.

- Guardar la distancia reglamentaria entre cada aparato, que no podrá ser inferior a un metro.

- No realizar instalaciones fuera de la parcela, quedando prohibido instalar en los viales, taquillas o cualquier otro accesorio.

- Colaborar con el Ayuntamiento en cuantas inspecciones sean realizadas por este.

- Exponer al público las tarifas usuales para la utilización de las atracciones o servicios, siendo potestativo de este Ayuntamiento controlar la correcta implantación de las mismas, debiendo igualmente tener las autorizaciones previstas en aquellos casos que es necesario la aprobación de cualquier organismo de la tarifa de precios.

- El contrato y abono del consumo de energía eléctrica de la instalación, será por cuenta del concesionario.

- El consumo de agua potable y la instalación punto, será por cuenta del concesionario.

- Y demás establecidas por norma legal de aplicación.

b) Por su parte el Ayuntamiento queda obligado a mantener al concesionario en uso y disfrute del derecho concedido.

SEPTIMA.- CANON.- El adjudicatario se compromete a satisfacer el canon resultante de la licitación, en el momento de la adjudicación sirviendo de base inicial de las pujas las siguientes cantidades:

CLASES	UNIDAD SUPERFICIAL	PESETAS
APARATOS DE ADULTOS (mínimo 6 metros)	metro lineal	9.500
APARATOS INFANTILES (mínimo 4 metros)	metro lineal	7.000
TEATROS	metro lineal	4.500
ESPECTACULOS	metro lineal	4.500
BARES	Arcada	15.000
RAPIDAS	Unidad	200.000
TOMBOLAS	Unidad	150.000

CLASES	UNIDAD SUPERFICIAL	PESETAS
BINGOS		
Núm. 1	Unidad	90.000
Núm. 2	Unidad	60.000
TIROS Y BUMPERS (mínimo 4 metros)	Metro lineal	8.500
CARRERAS DE CABALLOS (máximo 7 metros)	Metro Lineal	8.500
CASSETAS DE TURRON (mínimo 6 metros)	Metro lineal	4.500
OTRAS INSTALACIONES		
Paraguas de bisuteria	Metro Lineal	4.500
Patatas Fritas	Metro Lineal	4.500
Fotógrafos	Metro lineal	4.500
Algodón	Metro lineal	4.500
Goffres	Metro lineal	4.500
Bocadillos	Metro lineal	4.500
Hamburguesas	Metro lineal	4.500
Artículos de Artesanía	Metro lineal	4.500
Mariscos, crustáceos, y pulpos	Metro lineal	4.500
Frutos Secos	Metro Lineal	4.500
Helados	Unidad	15.000
Chocolaterías:		
Núm. 1	Unidad	300.000
Núm. 2	Unidad	300.000

OCTAVA.- En las instalaciones de RA PIDAS, TOMBOLAS Y BINGOS, por instalación un mínimo de 4 metros y un máximo de 6 metros.

NOVENA.- En BARES, máximo de 4 arca das por instalación.

DECIMA.- Se limita a dos el número de pistas de coches eléctricos.

DECIMO PRIMERA.- El adjudicatario está obligado a mantener en buen estado de conservación la parcela de dominio público por él utilizada.

DECIMO SEGUNDA.- El personal de los distintos establecimientos alimenticios ubicados en el Ferial, deberá reunir desde su apertura las debidas condiciones higiénico, sanitarias, ropa de uso exclusivo para el trabajo, prenda para la cabeza, carnet de manipulador de alimentos. Si el adjudicatario no reúne estas condiciones, el Ayuntamiento dejará sin efecto la concesión, no teniendo éste derecho a indemnización alguna y con

pérdida del canon satisfecho.

DECIMO TERCERA.- El Ayuntamiento dejará sin efecto la concesión si lo justificasen las circunstancias sobrevenidas de interés público, sin resarcimiento de daños que pudiera corresponder al adjudicatario, pero con la devolución del canon satisfecho.

DECIMO CUARTA.- Estando limitado el espacio a ocupar, por la servidumbre del terreno habilitado para la Feria, necesidad de viales, aparcamientos y ordenación dada a la Feria, según plano que se adjunta a este Pliego, el Ayuntamiento podrá limitar las autorizaciones a los terrenos precisos para que se cumpla esta ordenación, estando facultado en cualquier momento determinar los tipos de atracciones o servicios que habrán de ocupar el dominio de las diferentes zonas.

DECIMO QUINTA.- El Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, podrá ejercer el dere-

cho de tanteo de cualquier parcela o terreno objeto de la subasta, en este caso, el presidente de la Mesa licitadora, lo hará presente al último postor, sin que se pueda llevar a cabo la adjudicación provisional. En este supuesto se faculta al Presidente de la Mesa Licitadora para usar inmediatamente el derecho de tanteo, no procediendo a efectuar adjudicación de la parcela o terreno a subastar.

Asimismo podrá ejercitar el derecho de retracto en las mismas condiciones estipuladas anteriormente.

DECIMO SEXTA.- Si cualquiera de las subastas se declara desierta, se celebrará nuevamente 48 horas después.

DECIMO SEPTIMA.- Para todo lo no previsto en este Pliego regirá lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, Reglamentos de Bienes y Servicios, y demás disposiciones concurrentes y reglamentarias.

DECIMO OCTAVA.- Si en el acto de la subasta quedasen parcelas sobrantes, podrán ser adjudicadas posteriormente tomando como base para la adjudicación el tipo de remate más alto de la zona que se trate.

DECIMO NOVENA.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION.

Las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas en el Salón de Actos del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta, sito en la Plaza de Africa, s/n, los días:

DIA 29 DE JUNIO DE 1987.- Para Aparatos de Adultos, Infantiles, Bares y Chocolaterías.

DIA 30 DE JUNIO DE 1987.- Para Teatros, Espectáculos, Rápidas, Tómbolas, Bingos, Tiros y Bumpers, Carreras de ca ballos, Turrónes, Bisuterías, Patatas Fritas, fotografías, Algodón, Goffres, Bocadillos, Hamburguesas, Artículos de Artesanía, Mariscos, Crustáceos y Pulpos, Frutos secos, Helados y otros.

VIGESIMA.- El Presidente de la Mesa de Licitación, podrá en cualquier momento, suspender la celebración de la subasta si, a su juicio, existiera connivencia entre los licitadores para la adjudicación de cualquier clase de parcela o aparatos; o bien si se produjeran alteraciones en el transcurso de la su-

basta o se impida la libre concurrencia y participación de los licitadores.

VIGESIMO PRIMERA.- PUJA MINIMA.- La puja mínima será de 100 pesetas por metro lineal, y, de 1.000 pesetas por instalación fija.

VIGESIMO SEGUNDA.- Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las citadas Bases, será resuelta por el Presidente de la Mesa de Licitación.

Ceuta, 14 de mayo de 1987.

El Alcalde Presidente,
(Ilegible)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial

CEUTA

690

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha iniciado expediente de desahucio contra D. BARTOLOME GOMEZ BOHORQUEZ, adjudicatario de la vivienda propiedad del M.O.P. U. sita en la Barriada Juan Carlos I, bloque 28, puerta 4, por la causa especial 7ª, del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo notificándole que en cumplimiento del artículo 142, del mismo Reglamento, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas considere oportunas para su descargo.

En Ceuta, a 21 de mayo de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

691

ANUNCIO

Visto el expediente administrativo de desahucio que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo contra D. JUAN CARLOS RUIZ RODRIGUEZ, adjudicatario de la vivienda de protección oficial propiedad de este Ministerio, sita en Bda. Juan Carlos I, núm. 31, puerta 4, se le notifica, por medio de este anuncio, la resolución acordada, de fecha 21 de mayo de 1987, que dice así:

1º.- Que se requiera a D. JUAN CARLOS RUIZ RODRIGUEZ, adjudicatario de la vivienda de protección oficial propiedad de este Ministerio, sita en Bda. Juan Carlos I, núm. 31, puerta 4, para que desaloje la misma en el plazo de QUINCE DIAS a contar del siguiente a la fecha del recibo de esta Resolución, con apercibimiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraren en la vivienda.

2º.- Resolver el contrato existente entre D. JUAN CARLOS RUIZ RODRIGUEZ y esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

3º.- Que en caso de resistencia por parte del interesado, se haga uso de la facultad que me confiere el artículo 144 del citado Reglamento, para impetrar la ayuda de la Fuerza Pública, a fin de vencer la posible resistencia que pudiera oponerse a los funcionarios que, bajo mi autoridad dieran cumplimiento a esta Resolución.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito, formulando cuanto considere conveniente en su defensa.

En Ceuta, a 27 de mayo de 1987.

El Director Especial Acctal.
Miguel Angel Aguilar Aguilar.

692

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha incoado expediente sancionador contra D^a EULALIA ZORRILLA PARDO, adjudicataria de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en grupo Juan Carlos I, número 20, puerta 13, propiedad de este Ministerio, por la causa especial 6^a y 7^a (no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente y subarriendo o cesión total o parcial de la vivienda, respectivamente) del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968.

Dado que la interesada en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142, del mismo Reglamento, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas considere oportunas para su descargo.

En Ceuta, a 25 de mayo de 1987.

El Director Especial Acctal.
Miguel Angel Aguilar Aguilar.

693

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas de fecha 19 de marzo de 1986, por la que se autoriza la incoación del expediente de caducidad de la concesión Otorgada por Orden Ministerial de 26 de Diciembre de 1953 a D. JOSE REBOLLO MORO, y transferida por Orden Ministerial de 19 de Octubre de 1965 a D^a ANA ALEGRE CAMPOS, se comunica la apertura del expediente de caducidad a D^a ELOISA ALEGRE CAMPOS, D^a ESPERANZA ALEGRE CAMPOS

y D^a ANGELAS ALEGRE CAMPOS, así como el nombramiento de D. Vicente Ayllón Pérez y de D. Antonio Fernández Torres, como Instructor y Secretario respectivamente en el mencionado expediente.

Dado que las personas, antes mencionadas, interesadas en dicho procedimiento se encuentran en domicilio ignorado, por el presente se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándoles que en cumplimiento del artículo 142 del mismo Reglamento, se les concede un plazo de OCHO DIAS (8) hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones consideren oportunas.

Ceuta, 25 de mayo de 1987.

El Director Especial,
Miguel Angel Aguilar Aguilar.

694

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha iniciado expediente sancionador contra DA VICTORIA REQUENA BUADES, adjudicataria de la vivienda propiedad del M.O.P.U. sita en la Barriada de Juan Carlos I, Bloque 31, puerta 1, por la causa especial 6ª del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en domicilio ignorado, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142, del mismo Reglamento, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas considere oportunas para su descargo.

En Ceuta, a 26 de mayo de 1987.

El Director Especial Acctal. Miguel Angel Aguilar Aguilar.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Ceuta

695

Resultando imposible la utilización de las Microescuelas de la Barriada de La Libertad como sede del Colegio Electoral de la Sección 1ª del Distrito 5º de Ceuta por hallarse en obras, se hace pública su sustitución, pasando a ubicarse las oportunas Mesas Electorales en el Zaguán de entrada del Pabellón Polideportivo Municipal, sito en la misma Barriada, tal como acordó, a propuesta de esta Delegación, la Junta Electoral de Zona de Ceuta en sesión celebrada el 30 de mayo del presente año.

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral,
Pedro A. Alonso Menlle.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

696

ANUNCIO DE SUBASTA

Se celebrará el proximo dia 12 de junio de 5 a 7 de la tarde, SUBASTA PUBLICA DE ALHAJAS, pignoradas en nuestra Sección Monte de Piedad, reglamentariamente vencidas y que corresponden a operaciones efectuadas con anterioridad al día 16 del pasado mes de Octubre.

Ceuta Junio de 1987.

La Dirección.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 1
CEUTA

697

SENTENCIA NUM. 77

En la Ciudad de Ceuta a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

En nombre de S.M. EL REY, habiendo visto el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Instrucción número UNO de CEUTA, en Juicio oral y público, el P.E.L.O. 313/86 instruido en este Juzgado por el supuesto delito de ATENTADO Y LESIONES, siendo acusado HASSAN BUCHAIB SAID, nacido en Castillejos en 1966, hijo de Buchaib y Aissa, casado, marinero con domicilio Castillejos, con instrucción y sin antecedentes penales, de solvencia no acreditada, en situación de libertad provisional de la que estuvo privado desde el 21 de Julio al 2 de Septiembre de 1986, defendido por el Letrado D. Clemente Cerdeira Morterero y representado por el Procurador D. Eugenio Muñoz Dick siendo parte el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- El Ministerio Fiscal en sus conclusiones definitivas, estima que el acusado es responsable de un delito de robo con violencia en las personas en grado de consumación, de un delito de atentado y de dos faltas de lesiones y solicita se le imponga la pena de dos años de prisión menor accesorias y costas por el primer delito, un año y seis meses de prisión menor y accesorias por el segundo y dos penas de treinta días de arresto menor por cada una de las faltas y en concepto de responsabilidad civil indemnizará a Mohamed Lamali Mohamed en 36.000 ptas. y al Policía Municipal Juan Carlos Lorente Jaén en 42.000 ptas.

SEGUNDO.- La Defensa del acusado en el acto del juicio oral modificó sus conclusiones en el sentido de como alternativa para el atentado se considere como una falta de desobediencia.

HECHOS PROBADOS

Iniciado procedimiento especial de 1.º 10/80 de 11 de noviembre y practicadas las pruebas de interrogatorio del acusado, documental y testifical, se estiman hechos probados y así se declaran: que sobre las 2,00 horas del día 21 de julio de 1986, el acusado HASSAN BUCHAIBSAID, mayor de edad penal y sin antecedentes de esa clase, puesto previamente de acuerdo con otros dos individuos no identificados y con intención de enriquecerse injustamente, interceptaron en la calle Méndez Núñez de Ceuta a Mohamed Lamais Mohamed, y la emprendieron a golpes con el mismo, iniciando se una reyerta entre los cuatro, en el curso de la cual éste último cayó al suelo, donde continuó siendo golpeado por los otros tres, que, no obstante nada pudieron sustraerle, pues, tras registrarle los bolsillos, comprobaron que no llevaba nada, ante lo cual se marcharon del lugar. A resultas de estos hechos, el asaltado sufrió heridas consistentes en "contusión en región supraorbitaria", lesiones de las que tardó en curar doce días, de los cuales uno precisó asistencia facultativa, sin impedimento laboral alguno. Avisada la Fuerza pública momentos después, se personaron en el lugar de los hechos los Policías Nacionales con carnet profesional nº 21.558-N y 32.482-N, quienes observaron como el acusado huía en dirección a la Plaza Teniente Ruiz, saliendo en su persecución el Policía Nacional primeramente citado, en tanto el segundo daba aviso a la dotación del vehículo de la Policía Municipal, compuesta por dos Agentes, Manuel Benítez Ragel y Juan Lorente Jaén, uniéndose éste último a la persecución, consiguiendo interceptar al acusado en la calle Méndez Núñez. Al ver cortada su huida, éste último se abalanzó sobre los agentes del orden esgrimiendo una botella rota, iniciándose a continuación un forcejeo entre los tres, a resultas del cual el Policía Nacional sufrió lesiones consistentes en contusión en rodilla izquierda y erosión en antebrazo derecho, lesiones de las que tardó en su curación siete días, de los cuales uno necesitó

asistencia facultativa y no habiendo estado impedido para sus ocupaciones habituales, y el Policía Municipal sufrió "contusión en región hipotenal" de la que tardó en curar 14 días, de los cuales uno precisó asistencia facultativa, no habiendo padecido impedimento laboral alguno, si bien consiguieron a la postre reducirle y le llevaron detenido a Comisaría. Cuando ocurrieron los hechos, tanto los Policías Nacionales como los Municipales se hallaban de servicio y llevaban uniforme e insignias reglamentarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los hechos declarados probados son, en primer término de un delito de robo con violencia en las personas en grado de consumación, previsto y sancionado con los artículos 500, 501 párrafo 1º nº 5 y 512, todos ellos del Código Penal, por ser y concurrir todos y cada uno de los elementos configuradores de este ilícito penal.

SEGUNDO.- Igualmente los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de un delito flagrante de atentado, previsto y sancionado en el artículo 237 en relación con el artículo 237 en relación con el artículo 231-2 del Código Penal, ya que como el factum refleja la conducta del acusado constituyó un claro acometimiento, portando además un objeto extremadamente peligroso, llegando a originar lesiones a uno de los agentes actuantes, hechos encuadrables plenamente en la figura penal descrita.

TERCERO.- También son los hechos constitutivos de sendas faltas de lesiones previstas en el artículo 582 del meritado Código Punitivo.

CUARTO.- De los expresados delitos y falta, es responsable en concepto de autor por su participación directa y voluntaria en los hechos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 1, 12 y 14 del citado Código, el acusado Hassan Buchaib Said.

QUINTO.- No concurren ni son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

SEXTO.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 101 y siguientes del

repetido Cuerpo Legal, toda persona responsable criminalmente de un delito, lo es también civilmente, el acusado viene obligado al pago de las costas judiciales y a indemnizar a Mohamed Lamais Mohamed en 36.000 ptas y al Policía Municipal Juan Carlos Lorente Jaén en 42.000 ptas.

FALLO

Debo condenar y condeno al acusado HASSAN BUCHAIB SAID como autor responsable de un delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS, a la pena de UN AÑO DE PRISION MENOR, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena. Igualmente debo condenar y condeno al acusado mencionado como autor responsable de un delito de ATENTADO a AGENTE DE LA AUTORIDAD, a la pena de UN AÑO DE PRISION MENOR, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y debo condenar y condeno al acusado mencionado como autor responsable de DOS FALTAS DE LESIONES a las penas de CATORCE y VEINTE DIAS DE ARRESTO respectivamente, siendo le de abono el tiempo que haya estado privado de libertad como consecuencia de la presente causa, y en concepto de responsabilidad civil pagará las costas judiciales e INDEMNIZACION a Mohamed Lamais Mohamed en TREINTA Y SEIS MIL PESETAS y al Policía Municipal JUAN CARLOS LORENTE JAEN en CUARENTA Y DOS MIL PESETAS.

Estese a lo que se resuelva en la pieza de responsabilidad civil y notifíquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Luis F. Zorzano Blanco.

Firmado y rubricado.

TESORERIA TERRITORIAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CEUTA

698

TOMAS LOPEZ CORTES LOPEZ; TESORERO ACCIDENTAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

CERTIFICA: Que en la Sección de Re-caudación de esta Tesorería Territorial se encuentran requerimientos de pagos de cuotas del Régimen General, levantados a los sujetos responsables que a continuación se detallan y que se encuentran en paradero ignorado. Se advierte a todos ellos que transcurrido el plazo de QUINCE DIAS sin que hayan acreditado la improcedencia del requerimiento o el pago de éste, se expedirá la oportuna Certificación de Descubier-to, título ejecutivo suficiente para iniciar la Vía de Apremio.

El Tesorero Territorial,
(Ilegible)

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

51/004.410.- Angel Muñoz Vega, Tte. Coronel Gautier nº 42.- 12/86.

51/005.727.- Mohamed Hamed Mohamed, Paddilla nº 4.- 12/86.

51/005.814.- Angel Silvestre Lario, Bda. Juan Carlos I, Baq. 1-61.- 12/86.

51/005.000.- Juan Gutiérrez Romero, Souza Rodríguez nº 5.- 1/87.

51/005.090.- Instalaciones Protec. Eléctricas, Paseo las Palmeras 20-22.- 1/87.

51/005.749.- Antonio Rosas Rosas, Mercado de Abastos nº 27.- 1/87.

51/005.737.- Festival Internacional, Salud Tejero, 3.- 6/85, 5/85, 2/85, 8/85, 7/85.

51/005.738.- Festival Internacional, Delgado Serrano nº 1.- 5/85, 2/85, 6/85, 8/85, 7/85.

51/004684.- Francisco Ramírez Murillo, Jáudenes s/n.- 1/85, 2/85, 3/85, 4/85.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 2
CEUTA**

699

EDICTO

DON FERNANDO LUIS TESON MARTIN, Magistrado Juez de 1ª Instancia del Juzgado nº 2 de esta Ciudad:

HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 101 de 1984, seguidos a instancia de D. FRANCISCO SIMON SANCHEZ, representado por el Procurador Sr. Zapico Lis y defendido por el letrado Sr. Camargo en reclamación de cantidad contra D. FERNANDO JIMENEZ DURAN, por el presente se requiere al demandante D. FRANCISCO SIMON SANCHEZ en ignorado paradero para que en término de QUINCE DIAS comparezca en la Secretaría de este Juzgado con un nuevo representante por haber dejado de ejercer como tal el designado anteriormente.

Dado en Ceuta a veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

**JUZGADO DE DISTRITO
CEUTA**

700

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado la Sra. Juez de Distrito en Juicio Civil de Desahucio nº 50/87, promovido por D. Mohamed Abdelkader Mohamed contra Mohamed Tuhani, que tuvo su domicilio en Playa de Benitez nº 2, frente a Casa Fernando y que actualmente se desconoce, se CITA a dicho demandado para que por sí o mediante representante legal comparezca en este Juzgado para celebración de vigta señalada el día doce de junio próximo a las 12 horas, apercibiéndole que al no hacerlo se continuará el Juicio sin su presencia, dictándose sentencia como tiene pedido el demandante.

Dado en Ceuta a 25 de mayo de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

701

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1790

de 1986 sobre Lesiones ha acordado notificar a NIKAS AHMED MOHAMED, domiciliado en Marruecos la sentencia dictada con fecha 27-4-87 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a HASSAN MOHAMED BERMON, como autor responsable de una falta de Lesiones Prevista y penada en el art. 582 del Código Penal a la Pena de CINCO DIAS de arresto menor y al pago de las costas de este Juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ceuta 18 de mayo de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1790 de 1986 sobre Lesiones ha acordado notificar a HASSAN MOHAMED BERMON, domiciliado en Marruecos, la sentencia dictada con fecha 27-4-87 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a HASSAN MOHAMED BERMON, como autor responsable de una falta de Lesiones prevista y penada en el art. 582 del Código Penal a la pena de CINCO DIAS de arresto menor y al pago de las costas de este Juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ceuta 18 de mayo de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

702

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 521 de 1987, sobre Contra intereses generales, ha mandado citar a ANIBAL MAR-

TINS, domiciliado en Portugal, para que el próximo día dieciseis del mes de Julio comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de Denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

703

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 266 de 1987 sobre malos tratos ha acordado notificar a Soodia Sel-Lam Mennayi, nacida en Belionech en el año 1.961, hija de Sel-Lam y Fatima sin domicilio conocido, la sentencia dictada con fecha 23 de abril de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Abdelazis Ali Ahmed de los hechos que se le imputaban y que dieron origen a estas actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Ceuta 25 de mayo de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

704

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 507 de 1986 sobre LESIONES ha acordado notificar a ABSELAM DEIMUCHI, domiciliado en Marruecos la sentencia dictada con fecha 27 de abril de 1987 y que contie-

ne el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a MOHTAR ABDELKADER MOHTAR, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este Juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ceuta 18 de mayo de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

705

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1716 de 1986, sobre Estafa, ha mandado citar a ISABEL LEON RUIZ, para que el próximo día ONCE del mes de Junio comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de DENUNCIANTE, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

706

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1797 de 1986, sobre Hurto, ha mandado citar a DOULAT KHENCHAND DHANWANI y ABDELJALAK MOHAMED AMAR para que el próximo día dieciseis del mes de Julio comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4,

en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

707

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 8 de 1987, sobre Imprudencia Daños, ha mandado citar a MUSTAFA MOUTI, domiciliado en Casablanca, Marruecos, para que el próximo día dieciseis del mes de julio comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de Denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

708

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 8 de 1987, sobre IMPRUDENCIA DAÑOS ha mandado citar a COFI LAHASSEN, para que el próximo día DIECISEIS del MES DE JULIO comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de R. Civil Subsidia-

rio, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

709

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 532 de 1987, sobre Lesiones ha mandado citar a ABDELMALIK CHAIB MOHAMED para que el próximo día dieciseis del mes de julio comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de Denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

710

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 273 de 1986 sobre Lesiones ha acordado notificar a Ahmed El Hichou Fahssi nacido en Bellonech en el año 1962, hijo de Abdelamelam y Rhama con Tarjeta marroquí nº L 152.555, la sentencia dictada con fecha 14 de mayo de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar a Abdelmalik Moha

med Mohamed y Ahmed El Hichou Fahssi como autores de una falta del artículo 582 del Código Penal a la pena de CINCO dias de arresto menor a cada uno y costas del juicio por mitad.

Ceuta, 25 de mayo de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

711

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 423 de 1987, sobre Lesiones ha mandado citar a RUDY LEAL y TIMOTI MUSTLER para que el próximo día dieciseis del mes de julio comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de Perjudicados, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

712

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 479 de 1987 sobre Imprudencia daños, ha acordado notificar a Ahmed el Haddad, hijo de Mohamed y Minch, soltero, obrero, domiciliado en Francia, nacido en Marruecos en 1950, la sentencia dictada con fecha 14 de mayo de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Ahmed el Haddad como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del

Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en 32.000 pesetas y al pago de las costas.

Ceuta 25 de mayo de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

713

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 5, extraordinario, de 20 de abril de 1987, y anuncio extractado en el del Estado nº 103 de 30 de abril de 1987, para la provisión en propiedad de CUATRO plazas de Cabos del Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento por el procedimiento de concurso oposición (P.I.) se publica lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos provisionalmente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3.163 de 21 de mayo de 1987.

2º.- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

PRESIDENTE.- Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, Don Aurelio Puya Rivas, o por delegación Dª María José Navarro del Rey.

VOCALES.- Dª María Tesón Sánchez, como titular y D. José María Caminero Fernández como suplente, designados por el Pleno de la Corporación.

D. Manuel Gentil Durán como titular y D. Francisco Navas Ponte como suplente, designados por el Presidente de la Corporación.

D. Nicolás Jiménez Rodríguez como titular y D. José Luis Jordán León como suplente, representando al profesorado Oficial, designados por el Instituto de Estudios de la Admón. Local.

Dª Trinidad Perea González, como titular y Dª Guadalupe Hernández Rodrí-

guez como suplente, en representación de la Admón del Estado.

Actuará como Secretario del Tribunal D. Rafael Lirola Catalán, Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

3º.- Los ejercicios darán comienzo el día 12 a las 9 horas, en esta Casa Consistorial, y la realización de los mismos se hará de acuerdo con lo previsto en las Bases de la Convocatoria.

4º.- El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra LL de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 8 de marzo último.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrán ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el Real Decreto 2.223/84 de 19 de Diciembre si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Los opositores deberán presentarse previstos de D.N.I.

Ceuta 3 de junio de 1987.

El Alcalde Acctal.,
(Ilegible)

714

ANUNCIO

En cumplimiento a lo previsto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 5 extraordinario de 20 de abril de 1987, y anuncio extractado en el B.O.E. de 30 de abril de 1987, para la provisión en propiedad de 8 plazas de Cabo de la Policía Municipal, por el procedimiento de concurso oposición (P.I.) se publica lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos provisionalmente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3.163 de 21 de mayo de 1987.

2º.- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

PRESIDENTE.- Il^{to}mo. Sr. Alcalde Presidente, D. Aurelio Puya Rivas o por delegación D^a María José Navarro del Rey.

VOCALES: D^a María Tesón Sánchez, como titular, y D. José María Caminero Fernández como suplente, designados por el Pleno de la Corporación.

D. Angel Gómez Prieto, como titular y como suplente D^a Josefina Alvarez González; designados por el Presidente de la Corporación.

D. Nicolás Jiménez Rodríguez como titular y D. José Luis Jordán León como suplente, representando al profesorado Oficial, designados por el Instituto de Estudios de la Admón. Local.

D^a Guadalupe Hernández Rodríguez como titular y D^a Trinidad Perea González como suplente, en representación de la Admón. del Estado.

Actuará como Secretario del Tribunal D. Rafael Lirola Catalán, Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

3º.- Los ejercicios darán comienzo

el día 12 a las 8 horas, en esta Casa Consistorial, y la realización de los mismos se hará de acuerdo con lo previsto en las Bases de la Convocatoria.

4º.- El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra LL, de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 8 de marzo último.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrán ser impugnados en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el Real Decreto 2.223/84 de 19 de diciembre si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

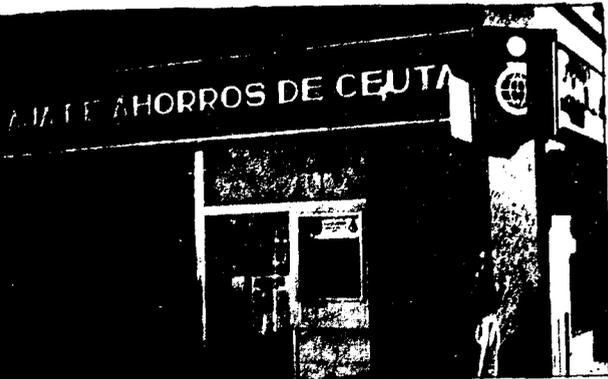
Los opositores deberán presentarse provistos del D.N.I.

Ceuta, 3 de junio de 1987.

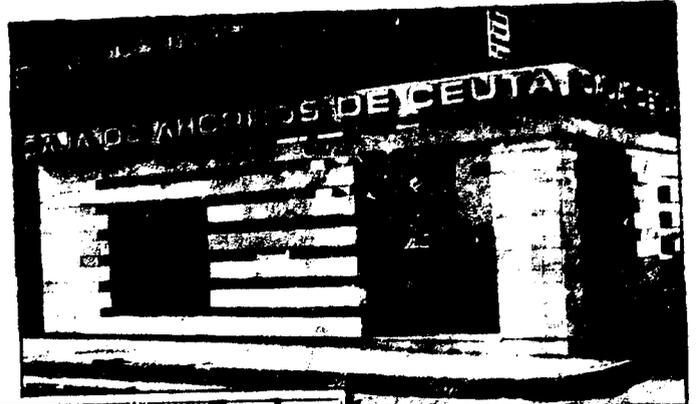
El Alcalde Acctal.,
(Ilegible)



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



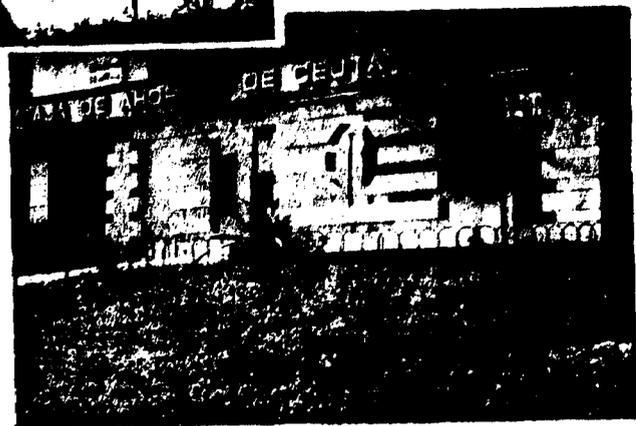
URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D

